



Municipalidad
De Pilar

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 14046-14086/2019

PILAR, 17 FEB 2020

VISTO:

El expediente N° 14046-14086/2019, la Ley Orgánica de las Municipalidades – Decreto-Ley N° 6769/58, con sus normas modificatorias y complementarias; y

CONSIDERANDO:

Que el DEPARTAMENTO EJECUTIVO ha solicitado designaciones dependientes de la Secretaria de Salud que corren como anexo I del presente decreto.

Que atento ello, corresponde proceder a dictar el presente acto administrativo.

Que el Intendente se encuentra facultado para el dictado de la presente medida en el marco de las competencias establecidas en el artículo 108° de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Decreto-Ley N° 6769/58, con su normativa complementaria y modificatoria.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designase a los agentes detallados en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente medida, pertenecientes a este DEPARTAMENTO EJECUTIVO de la MUNICIPALIDAD DE PILAR, a partir de las fechas allí indicadas.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida deberá afectarse a las partidas correspondientes del presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, publíquese, dese al Registro Municipal, pase a la Dirección General de Personal y, con las debidas constancias, archívese.-

DECRETO NÚMERO: F-0416-20
Recursos Humanos
f.g

Darío Gerua
Secretario de Economía y Hacienda

Federico Achával
Intendente Municipal